



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Lunes, 21 de noviembre de 1966

Núm. 265

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un tumbre, donde permanecerá hasta el recibo

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su dad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL para su encuadernación, que deberá verse en el semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.376

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Transcurrido el plazo que señala el artículo 78-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y haciendo uso de las facultades que me confiere el número 3 del mismo artículo, he autorizado la inscripción en el Registro abierto en este Gobierno Civil, a fines electorales, de las entidades cuya relación definitiva es la siguiente:

Económicas

- Comunidad de Regantes "Término del Rabal", de Zaragoza.
- Comunidad de Regantes "Término de Urdán", idem.
- Sindicato de Riegos del Pantano de la Peña, idem.
- Sindicato de Riegos de Almotilla y Miralbueno el Viejo, idem
- Sindicato de Riegos de Miraflores, idem
- Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, idem
- Unión Territorial de Cooperativas del Campo, idem.
- Cámara Oficial del Comercio y de la Industria, idem
- Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia, idem.
- Cámara Oficial Sindical Agraria, idem

Culturales

- Institución "Fernando el Católico" de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza.
- Sociedad Filatélica Aragonesa, de Zaragoza.
- Universidad de Zaragoza, idem.
- Centro de Estudios Bilbilitanos. Calatayud.
- Asociación Provincial de Padres de Familia Numerosa, Zaragoza.
- Círculo Cultural "Vázquez de Mella", idem.
- Delegación P. de la Hermandad Nacional de Alféreces Provisionales, idem.
- Instituto Aragonés de Estudios Administrativos, idem.
- Agrupación Artística Aragonesa, de Zaragoza.
- Asociación Cultural "Ramón y Cajal", idem.

Profesionales

- Delegación del Servicio Español del Profesorado, Zaragoza.
- Servicio Español del Magisterio, idem.
- Colegio Oficial de Médicos de la provincia, idem
- Delegación Provincial de Ex-Cautivos, idem.
- Delegación Provincial de Ex-Combatientes, idem.
- Colegio Oficial de Agentes Comerciales, idem.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos, idem.
- Colegio Oficial de Veterinarios, de Zaragoza.

Colegio Oficial de Titulares Mercantiles, idem.

Colegio Oficial de Abogados, idem.
Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media, idem.

Asociación de la Prensa, Zaragoza.
Colegio Oficial de Graduados Sociales, idem.

Hermandad Provincial de Ex-Combatientes de la División Azul, idem.

Asociación de Profesores Numerarios de Enseñanza Laboral, idem.

Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios, idem.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de las entidades afectadas.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1966.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION QUINTA

Núm. 5.276

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Pablo Serrano Aguilar ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de dos estatuas en la puerta principal de la nueva Casa Consistorial.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigi-

Zaragoza, 9 de noviembre de 1966. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo Bérbegal. ble al solicitante por razón del contrato.

Audiencia Territorial

Núm. 5.268

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 157 de 1966, promovido por don Miguel Guerrero Sánchez contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 4 de agosto de 1966, que denegó la aprobación del croquis de actuación aislada situada en término "El Cano", parcelación 11, y contra el de 8 de septiembre de 1966, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas, como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de noviembre de 1966. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º. El Presidente, José Trujillo:

Núm. 5.221

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Por doña María Teresa Oliete Navarro, en nombre propio y en el de Roger, doña Prudencia, doña Luisa y doña Carmen Oliete Navarro, se interesa en el escrito de 25 de octubre de 1966 la ampliación de la concesión de un aprovechamiento de aguas con destino a riego de su finca "Torre de Novallas", en término municipal de Escatrón (Zaragoza), de que son titulares en virtud de transferencia de la Dirección General de Obras Hidráulicas en 30 de diciembre de 1965, del aprovechamiento inicial que figuraba inscrito a nombre de doña Valentina Navarro, madre de los comparecientes, con un caudal de 9 litros por segundo continuos para riegos de 14

hectáreas, en virtud de 7 de septiembre de 1956.

La ampliación que ahora se interesa consiste en aprovechar 65'25 litros por segundo durante ocho horas diarias para el riego de la superficie total de la finca de 21'4480 hectáreas, de las que es superficie útil, descontando caminos, etc., 19,5310 hectáreas.

Se presenta proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Delgado Yubero e informe agronómico en el que se acredita la conveniencia del regadio.

Al tratarse de una ampliación se pretenden aprovechar elementos de la concesión anterior, en concreto la obra de toma de la acequia principal, consistiendo la principal variación en la sustitución del grupo motobomba por otro capaz de elevar el nuevo caudal, las tuberías de aspiración y ampliación y las redes de acequias de desagües.

En los documentos técnicos presentados se detallan las características de la maquinaria a instalar y los demás datos necesarios para la instalación de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza (General Mola, 28), durante horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1966. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.171

Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966 de 18 de marzo y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (calle de San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: línea para suministro a "Talleres Villar", S. A., en Zaragoza:

Origen: línea ensanche-Cuarte.

Término: ET. del abonado.

Características: Tensión 10 KV.

Longitud: 146 metros.

Presupuesto: 20.515 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

Relación de propietarios afectados

Término municipal de Zaragoza

1, F.C. Caminreal-Zaragoza, kilómetro 113.846, Zaragoza, 2, línea telefónica de la RENFE, Zaragoza, 3, línea de la CTNE. entre apoyos 58 y 59, Zaragoza, 4, Cabañera, 5, carretera Zaragoza-Valencia kilómetro 4.630, Zaragoza, 6, Tavis, La Ripa, 3, Zaragoza.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria. (General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 20 de octubre de 1966: — El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 5.108

A los efectos previstos en la Ley 10-1966, de 18 de marzo, y Orden de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Finalidad: Suministro a nuevos "Talleres Cima", en Zaragoza.

Origen: línea Zimotérmica-Escurriero.

Término: ET. del abonado.

Características: Tensión: 17 KV. Longitud: 315 metros.

Presupuesto: 66.960 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

Relación de propietarios afectados

Término municipal de Zaragoza:

1, línea eléctrica Zimotérmica-Escurriero, 10 KV., de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", 2, camino del Escurriero. (Canal Imperial de Aragón). 3, Línea telefónica de la C. T. N. E. 4, Fernando Roche Anadón (Heroísmo, número 35, principal, Zaragoza). 5, "Talleres Cima", S. A. (Belchite, 33, Zaragoza).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con

las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 20 de octubre de 1966. — El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 5.109

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Rivera Bernad", S.A. (Albalate de Arzobispo).

Finalidad: Variante de línea Belchite-Azuara para mejora del suministro público en Belchite viejo.

Origen: ET. prevista en Belchite viejo.

Término: línea Belchite-Azuara.

Características. — Tensión: 15 KV.

Longitud: 728 metros.

Presupuesto: 64.882 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

Relación propietarios afectados

Término municipal de Belchite:

1, nueva SET. Belchite, de "Rivera Bernad", S: A. 2, José-María Beltrán Pérez (trigo). 3, camino. 4, comunal. 5, Jesús Pardos Gracia. 6, camino: 7, comunal. 8, Martín Salavera Salavera (viña). 9, ferrocarril Utrillas-Zaragoza, kilómetro 73'156 y línea telefónica: 10, comunal. 11, Manuel Monzón Teira (cultivo). 12, Natividad Marcuello Cubel (cultivo). 13, Baltasar Martínez Ortín (almendros). 14, comunal. 15, línea eléctrica Belchite-Azuara.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectados podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 19 de octubre de 1966. — El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 5.252

Con fecha 10 de octubre de 1966 y a solicitud de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia se ha dignado declarar de utilidad pública las

obras de servidumbre de paso de energía eléctrica para la línea para suministro a la estación de servicio de carburantes de don Ricardo Marín Yaseli en el kilómetro 152,1 de la carretera de Logroño, término municipal de Zaragoza, a 10 KV., de 664 metros de longitud, con origen en la existente a la ET. Escudero-Españaque y término en la ET. que se proyecta y cuyo proyecto había sido previamente autorizado por esta Delegación de Industria.

Las principales condiciones de la concesión son las siguientes:

1.ª Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y con sujeción a todas las disposiciones oficiales pertinentes y que se hallen vigentes en la actualidad.

2.ª Será previa la indemnización que corresponda a los dueños de los predios sirvientes.

3.ª El concesionario responderá de cuantos daños y perjuicios puedan causarse con motivo de su instalación.

4.ª La presente concesión se entiende otorgada a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, en la parte de la instalación que afecte a servicios públicos de toda índole, cruces y vías de comunicación y servicios propios o dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1966. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 5.253

Con fecha 10 de octubre de 1966 y a solicitud de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia se ha dignado declarar de utilidad pública las obras de servidumbre de paso de energía eléctrica para la línea para suministro de energía a la zona industrial de la carretera de Logroño, kilómetro 7,3, barrio de Garrapinillos-Zaragoza, a 15 KV., de 529 metros de longitud, con origen en la existente "Venta de Cano-Convento de Santa Ana" y término en la SET. "Espuelas" y cuyo proyecto había sido previamente autorizado por esta Delegación de Industria.

Las principales condiciones de la concesión son las siguientes:

1.ª Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y con sujeción a todas las disposiciones oficiales pertinentes y que se hallen vigentes en la actualidad.

2.ª Será previa la indemnización que corresponda a los dueños de los predios sirvientes.

3.ª El concesionario responderá de cuantos daños y perjuicios puedan causarse con motivo de su instalación.

4.ª La presente concesión se entiende otorgada a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, en la parte de la instalación que afecte a servicios públicos de toda índole, cruces y vías de comunicación y servicios propios o dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1966. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

* * *

Núm. 5.254

Con fecha 10 de octubre de 1966 y a solicitud de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia se ha dignado declarar de utilidad pública las obras de servidumbre de paso de energía eléctrica de la línea para alimentación de la SET., kilómetro 332,8 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera y ramal alimentador de la SET. en polígono de Malpica (Zaragoza), a 10-17 KV., de 1.946 metros de longitud, con origen en la SET. "Lugarico de Cerdán" y término en las dos SET. proyectadas, y cuyo proyecto había sido previamente autorizado por esta Delegación de Industria.

Las principales condiciones de la concesión son las siguientes:

1.ª Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y con sujeción a todas las disposiciones oficiales pertinentes y que se hallen vigentes en la actualidad.

2.ª Será previa la indemnización que corresponda a los dueños de los predios sirvientes.

3.ª El concesionario responderá de cuantos daños y perjuicios puedan causarse con motivo de su instalación.

4.ª La presente concesión se entiende otorgada a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, en la parte de la instalación que afecte a servicios públicos de toda índole, cruces y vías de comunicación y servicios propios o dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, noviembre de 1966. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 5.220

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 411 de 1966, sobre malversación y apropiación indebida, se hace saber por medio del presente a los asegurados de la Compañía "El Ocaso", S. A., y al público en general, que por haber cesado don Aurelio Maceiras Vilar en su cargo de depositario-administrador de la Agencia de dicha Compañía en Zaragoza, por orden judicial dictada por el Juzgado Especial de Madrid, se hizo cargo don Cipriano Briceño Martínez de su cometido como Agente titular de la referida Agencia en esta capital, con las mismas formalidades e idéntico contenido a como la recibió el señor Maceiras cuando fue nombrado depositario-administrador.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.272

JUZGADO NUM. 2

Dn Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo nú-

mero 192 de 1966, instado por don José Sierra Jordana, representado por el Procurador don José Velasco, contra don Gregorio Dieste Viscasillas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Un tocadiscos "Askar", tipo maleta, pequeño. Tasado en 1.000 pesetas.

2. Un armario ropero de dos cuerpos con luna interior y dos cajones en la parte inferior. Tasados en pesetas 1.500

3. Una coqueta y una mesilla de noche, haciendo juego con el armario ropero. Tasadas en 850 pesetas.

4. Una máquina de coser marca "Cima", núm. 5.692, de cabeza oculta. Tasada en 1.500 pesetas

5. Un sofá y dos sillones, con patas metálicas, tapizados en "skay" color verde oliva. Tasados en pesetas 2.500.

6. Un comedor estilo nórdico, compuesto de mesa extensible de formica y seis sillas con asiento de skay color negro, un armario vitrina y una mesita de fumador. Tasados en pesetas 3.500

7. Un aparato de televisión marca "Iberia", de 19 pulgadas, con mesa y elevador. Tasados en 13.000 pesetas.

Total, 23.850 pesetas,

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y, que los bienes los tiene el deudor (barrio de Movera, núm. 14 triplicado).

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.292

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE LA HERRADURA DE LA CIUDAD DE CASPE**Convocatoria**

Se cita a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad de regantes para el domingo, día 27 del mes en curso, a las tres de la tarde y en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, en primera convocatoria, y, de no haber número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará en segunda, media hora más tarde, siendo firmes los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de los que asistan.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Dar cuenta sobre situación actual de la Comunidad y futuro desenvolvimiento de la misma.

3.º Ruegos y preguntas.

Caspe, 12 de noviembre de 1966. — El Presidente, Mariano Navarro.

Núm. 5.293

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA**Convocatoria**

En cumplimiento a lo dispuesto por las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos sus partícipes para que asistan a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 4 de diciembre próximo, a las tres y media de su tarde en primera convocatoria o el 11, a las cuatro, en segunda. El orden del día de la sesión se halla expuesto en el tablón de anuncios del Sindicato de Riegos.

Epila, 16 de noviembre de 1966. — El Presidente, José Cortés Lorenzo.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones